



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000164/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGDS/115/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, signado por la Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Benito Juárez, la Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Indalf Pardo Cadena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de enero de 2022, mediante el similar MDPRPA/CSP/0041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.p. Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Benito Juárez.

LP/ML

Oficio: DGDS/115/2022

Ciudad de México a 2 de febrero de 2022

Asunto: Respuesta al oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0007.12/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Presente

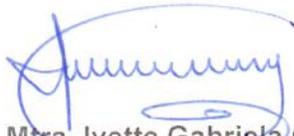
En respuesta a su atento oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0007.12/2022, de fecha 12 de enero del año en curso, en el que remite para nuestra atención el oficio MDRPA/CSP/0041/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 5 de enero de 2022, en el que se exhorta:

"a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que instalen durante el mes de enero de 2022 su Consejo para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México" (sic).

Al respecto; por indicaciones del Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez, y en cumplimiento a lo enmarcado en el artículo 20 fracción VIII, así como el 28 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, se instaló el Consejo de Fomento Cultural en la Alcaldía Benito Juárez, el día 15 de diciembre del año inmediato anterior, en el que damos certeza del cumplimiento al ordenamiento legal al inicio de la administración 2021-2024; mismo que se llevó a cabo a través de la plataforma de zoom.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez
Directora General



c.c.e.p. Mtro. Santiago Taboada Cortina.- Alcalde en Benito Juárez.- santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx
Mtra. Julia Cabrera Solís.- Directora de Cultura.- bj.cultura@gmail.com
C. G. Enrique Jiménez Olivares.- Jefe de la Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento.- para conocimiento.-
enlaceyseguimiento.dgdsbj@gmail.com
Descarga DGDS/065.- E-124.- descargos.dgdsbj@gmail.com

GEJO/irv*